



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas
Proceso AGN-DAF-CM-2021-0013

El día diecisiete (17) del mes de junio (6) del año 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Licda. Santa Reyes, el Encargado de la División de Compras y Contrataciones, Iván Pérez y el Subdirector Señor José Vílchez; dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso: **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO DE ESTE AGN.**

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

LOTE No. 1			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	(FARDO 20/1) DE LANILLA BLANCA	FARDO	32
2	(FARDO 100/1) FUNDA NEGRA PARA BASURA 55gl	FARDO	50
3	FARDO DE PAPEL HIGIENICO PAR BAÑO (12/1)	FARDO	200
4	PAPEL TOALLA (6/1)	FARDO	200
5	SERVILETA DE MESA DESECHABLE	FARDO	20
6	VASO DESECHABLE #7	CAJA	30
7	VASO FOAM 12 OZ	CAJA	10

LOTE No. 2			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	RELOJ DE PARED 30CM	UD	1
2	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UD	20
3	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	UD	30
4	AMBIENTADOR NORMAL	UD	50
5	AMBIENTADOR AUTOMATICO	UD	50
6	ESCOBA PLASTICA	UD	30
7	SUAPE #38	UD	30
8	BRILLO CON ESPONJA	UD	100
9	BRILLO VERDE	UD	100
10	GUANTES PLASTICOS DE USO DOMESTICO	UD	100

LOTE No. 3			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	COLORO DOMESTICO	GL	150
2	JABON LIQUIDO MULTIUSO	GL	100
3	JABON LIQUIDO DE CUABA	GL	100
4	DESINFECTANTE LIQUIDO	GL	150
5	LIMPIA CERAMICA Y BAÑO	GL	25
6	JABON DE FREGAR EN PASTA	UD	200

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2021, es desde RD\$131,433.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$985,748.99 (NOVECIENTOS OCHEINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de junio (6) del 2021, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2021-0013**, invitando de manera directa a cinco proveedores **“LOLA 5 MULTISERVICIOS, SRL”, “CATAPULTA, SRL”, “PADMASANA, SRL”, “E&C MULTISERVICIOS, EIRL” y “OFISOL SUNIBISTROS Y SERVICIOS, EIRL”**, estableciendo un plazo de TRES o más días laborables para presentar ofertas.

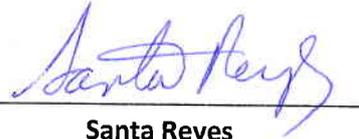
CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta
1	Prolimpiso, SRL	RD\$ 750,644.02
2	Silver Tiger Business, SRL	RD\$ 113,979.74
3	B&F Mercantil, SRLE	RD\$ 886,706.67
4	Ofisol Suministros y Servicios, EIRLE	RD\$ 1,003,698.68
5	E & C Multiservicios, EIRL	RD\$ 624,333.61
6	Laboratorio Rogui, SRL	RD\$ 84,222.5
7	Supligensa, SRL	RD\$ 654,948.00
8	Supliservi Vasmi, SRL	RD\$ 1,271,155
9	Casa Jarabacoa, SRL	RD\$ 785,048.1
10	Lola 5 Multiservicios, SRL	RD\$ 928,772.34
11	Ocean Beef, E.I.R.L	RD\$ 640,035.36
12	Sowey Comercial, E.I.R.L	RD\$ 751,512.5
13	GTG Industrial, SRL	RD\$ 898,204.2
14	Suministros Guipak, SRL	RD\$ 851,412.13
15	ANMA Abastecimientos, EIRL	RD\$ 592,662.08
16	RQD Higiénicos, SRL	RD\$ 104,643.29

17	Ynomarag Comercial, SRL	RD\$ 920,105.89
18	Inversiones ND & Asociados, SRL	RD\$ 922,883.31



Iván Pérez
Enc. División de Compras



Santa Reyes
Enc. Administrativo y Financiero



José Vilchez
Subdirector General